



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S255**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO DC21S255 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA TAMIZ METABÓLICO NEONATAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2021-2022 (BAJA CALIFORNIA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. CONCEPCIÓN ELOISA RAMÍREZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 07 de julio de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados número LA-050GYR988-E5-2021, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2022, por un importe mínimo de \$2,659,898.50 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$6,649,902.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 4 (cuatro) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060417 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000039784-2023, de fecha 08 de noviembre de 2022, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2023, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S255**

I.2.- Con oficio número 029001-100100/JSA/307/2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, recibido en la misma fecha, el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato primigenio, así como ampliar el plazo y vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 029001-100100/JSA/309/2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, recibido el día 27 del mismo mes y año, el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato primigenio, así como ampliar el plazo y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2022/013609 y Atenta Nota de fecha 27 de diciembre de 2022, recibidos el día 30 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en su calidad de Administrador del contrato primigenio, y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato primigenio, así como ampliar el plazo para la prestación de los servicios y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- La C. Concepción Eloisa Ramirez García, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 23,218 de fecha 06 de diciembre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Sergio Barragán Mejía, Titular de la Notaría Pública número 12 de Pachuca, Hidalgo, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.2.- Con escrito de fecha 07 de diciembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto mínimo y máximo del contrato, así como ampliar el plazo y vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S255**

II.3.- Está en condiciones de continuar prestando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el monto mínimo y máximo del contrato primigenio, el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas segunda, cuarta, únicamente en lo referente al "Plazo" y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$3,191,878.20 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$7,979,882.40 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	2021	2022	2023
<i>Importe Mínimo más IVA</i>	\$1,329,949.25	\$1,329,949.25	\$531,979.70
<i>Importe Máximo más IVA</i>	\$3,324,951.00	\$3,324,951.00	\$1,329,980.40

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" ...

...

...

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S255**

- Inicio para la prestación del servicio: Será a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo, es decir del 20 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de marzo del 2023.

...
...
QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de marzo de 2023.


SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal

**POR "EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A.**



C. CONCEPCIÓN ELOISA RAMÍREZ GARCÍA
Representante Legal

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S255

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California

RRSR/HR/JJMLM/LPVV

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S255**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000039784 - 2023

Dependencia Solicitante: 00002 Delegación Baja California Nor
SEI Servicios Integrales
02010003 Oficina Delegacional BGN

Descripción:

Servicio: Laboratorio

Fecha Impresión: 05/11/2022 Fecha Validación: 05/11/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 75,000,000.00 Cuenta: 42000417 Período presupuestaria: 33903 Servicios Integrales

COMPROBACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (en pesos de 2022)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: **SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS 00/100 MN** \$ 75,000,000.00

C.P. BLANCA JULIA LOPEZ CORTES
Asesor
ENC. OFICINA DE PLANEACION Y CONTROL

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Mexicali, Baja California, a 07 de Diciembre de 2022
Oficio No. 029001-100100/JSA/307/2022

Norma Alejandra Robles Sanchez Representante legal de Laboratorios San Angel, S.A. de C.V., Domicilio: Presa Salinillas 370 Piso 3, Int 30, Colonia Irrigacion, Alcaldía Miguel Hidalgo, cp 11500, CDMX Telefonos 55-6285 4182 y 52 5752 9429, correo electrónico: [REDACTED]

PRESENTE:

En mi carácter de Administrador del Contrato Vigente No. DC21S255, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada **Laboratorio San Angel, S.A. de C.V.**, para la prestación del **Servicio Integral de Laboratorio Clínico para Tamiz Metabolico Neonatal**, mismo que derivó del evento del evento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la cobertura de tratados No. LA-050GYR988 E5-2021 y en atención al Oficio No. 029001-200100/CAOA/718/2022, turnado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en relación al contrato en mención suscrito entre este Instituto y su representada. Con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, 91 y 92 de su reglamento, se le solicita manifestar si está de acuerdo en realizar un convenio modificatorio para ampliar el importe hasta un 20% del presupuesto mínimo y máximo total y ampliación en plazo y vigencia al 31 de Marzo 2023 correspondiente del contrato bajo con los siguientes datos:

DICE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$2,659,898.50 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$6,649,902.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 60/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

	2021	2022
Importe Mínimo Mas IVA	1,329,949.25	1,329,949.25
Importe Máximo Mas IVA	3,324,951.00	3,324,951.00

LABORATORIO SAN ANGEL
RECIBIDO
01/12/2022
Norma Alejandra Robles Sanchez
TEL: 62 05 41 82 Y 57 52 94 29

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrado en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, anexos a que se refiere la misma, Junta de aclaraciones, precisiones

realizadas a la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con la siguiente:

PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir los plazos establecidos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados como Anexo 1 (uno) al presente





contrato. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento,

De acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones y en el Acta de Fallo, que se agregan a los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente contrato, se señala lo siguiente:

- Plazo para la instalación del servicio: se contará con un plazo máximo de 90 (noventa) días naturales a partir del 27 de junio de 2021 y hasta el 19 de septiembre de 2021 para la instalación, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y demás anexos de la convocatoria.
- Inicio para la presentación del servicio: Será a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo, es decir del 20 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio en los lugares señalados en el anexo T3 "Directorio para el SMIELC-TMN", de conformidad con lo señalado en el anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Acta de Fallo, integrados en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo técnico y los Términos y condiciones, que se integran en el presente contrato como Anexo 1 (uno), a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el Anexo 2 (dos), lo establecido en los anexos a que se refiere la Convocatoria, así como a la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte integrante del Anexo 4 (cuatro) del presente contrato y se encuentran disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Cabe resaltar, que mientras no se cumpla con las condiciones de la presentación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la formalización y hasta el 31 de Diciembre de 2022

Debe decir:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$3,191,878.20 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$7,979,882.40 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

	2021	2022	Importe a Ampliar	Importe Ampliado
Importe Mínimo Mas IVA	1,329,949.25	1,329,949.25	531,979.70	3,191,878.20
Importe Máximo Mas IVA	3,324,951.00	3,324,951.00	1,329,980.40	7,979,882.40

LABORATORIO SAN ANGEL
RECIBIDO

[Handwritten signature]
1 62 65 4 82 Y 57 52 94 29





CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, anexos a que se refiere la misma, junta de aclaraciones, precisiones

realizadas a la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con la siguiente:

PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir los plazos establecidos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

De acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones y en el Acta de Fallo, que se agregan a los Anexos **1 (uno)** y **2 (dos)** del presente contrato, se señala lo siguiente:

- Plazo para la instalación del servicio: se contará con un plazo máximo de 90 (noventa) días naturales a partir del 22 de junio de 2021 y hasta el 19 de septiembre de 2021 para la instalación, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y demás anexos de la convocatoria.

Inicio para la presentación del servicio: Será a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural contado a partir de la será a partir de la emisión de reposición del fallo y hasta el **31 de Marzo de 2023**.

QUINTA.- VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la formalización y hasta el 31 de Marzo de 2023.

La petición de modificar el importe máximo al contrato y ampliación de vigencia, se justifica en que se requiere garantizar la continuidad del servicio a través del servicio integral, los hospitales que tienen asignado el servicio de esta OOAD no cuentan con equipamiento, Instrumental e insumos para otorgar el servicio, por lo que se requiere el apoyo del servicio integral.

Atraves de la modificación al contrato se garantiza continuar la prestación del servicio bajo los mismos términos y condiciones establecidos en la licitación pública LA-050GYR988-E5-2021, donde se respetan los precios del procedimiento licitatorio, lo que implica no exponer un incremento de precios. Así mismo se cuenta con recurso presupuestal para el ejercicio 2023 en la cuenta 42060417 que respalda la ampliación de importe y vigencia 2023.

De lo anterior y para proceder a realizar la petición oficial de convenio modificatorio, deberá emitir carta de aceptación que contenga su manifestación expresa de confirmar la ampliación de importe y de vigencia referenciando este numero de oficio de petición, así mismo deberá manifestar en la carta que la aceptación de la presente es basada en los Artículos 52 de la LAASSP, 91 y 92 de su reglamento.

Agradezco de antemano su fina atención y envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier información al respecto en el teléfono 6865647730 y correo electrónico Juan.hernandezro@imss.gob.mx.

LABORATORIO SAN ANGEL
RECIBIDO

07 Dic 2022

Juan Hernández
Richard Flores
TEL: 62 06 41 82
2022 Flores
Magón
PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA



Sin otro particular, en espera de la confirmación, le envío un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

CONCELAVA

Ccp:

- Lic. Luis Fernando Taglibue Rodríguez - Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- Dra. Desirée Sagárnaga Duranta - Titular del OOAD Regional Baja California
- Dra. Fatima Bórrago Pérez - Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas.

Anexos:

Copia de Oficio No. 029001-200100/CAOA/718/2022

[Handwritten Signature]
LABORATORIO SAN ANGELES
RECIBIDO

07 JUL 2022

[Handwritten Signature]
TEL: 02 05 41 82 Y 57 52 94 29





Mexicali, Baja California, a 07 de Diciembre de 2022
Oficio No. 029001-100100/JSA/309/2022

Mtro. Anard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Durango No. 291, 7mo. Piso, Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
Presente.-



Hago referencia al oficio No. 029001-200100/CAOA/718/2022 signado por la Titula de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Regional en Baja California en el que requiere gestionar un convenio modificadorio para ampliar el importe equivalente hasta un 20% del presupuesto mínimo y máximo total al contrato No. DC21S255.

Al respecto me permito anexar oficio número JSA/029001-100100/307/2022, mediante el cual se hace la solicitud de anuencia al proveedor Laboratorio San Angel, S.A. de C.V., de un convenio modificadorio al contrato de servicios No. DC21S255, del evento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la cobertura de tratados No. LA-050CYR988-E5-2021, para la prestación del Servicio Integral de Laboratorio Clínico para Tamiz Metabólico Neonatal, Asi mismo anexo escrito de aceptación del proveedor en el cual manifiesta que se encuentra en condiciones de atender la modificación solicitada y que acepta la propuesta de convenio modificadorio para ampliar el importe equivalente hasta un 20% del presupuesto mínimo y máximo total al contrato y ampliación en plazo y vigencia al 31 de Marzo de 2023.

Cabe mencionar que se cuenta con suficiencia presupuestal para ampliar el importe equivalente hasta un 20% del presupuesto mínimo y máximo total al contrato estipulado en la cláusula segunda (Se adjunta Certificado).

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento y en mi carácter de administrador del contrato, se solicita su intervención para iniciar el proceso administrativo del convenio modificadorio de importe equivalente hasta un 20% del presupuesto mínimo y máximo total y ampliación de vigencia al 31 de Marzo de 2023 al contrato No. DC21S255, bajo los siguientes términos:

Dice:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$2,659,898.50 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$6,649,902.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 60/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

Table with 3 columns: Description, 2021, 2022. Rows: Importe Mínimo Mas IVA (1,329,949.25), Importe Máximo Mas IVA (3,324,951.00)





CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, anexos a que se refiere la misma, junta de aclaraciones, precisiones

realizadas a la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con la siguiente:

PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir los plazos establecidos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

De acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones y en el Acta de Fallo, que se agregan a los Anexos **1 (uno)** y **2 (dos)** del presente contrato, se señala lo siguiente:

- **Plazo para la instalación del servicio:** se contará con un plazo máximo de 90 (noventa) días naturales a partir del 22 de junio de 2021 y hasta el 19 de septiembre de 2021 para la instalación, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y demás anexos de la convocatoria.
- **Inicio para la presentación del servicio:** Será a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo, es decir del 20 de septiembre del 2021, hasta el 31 de diciembre de 2022.

LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio en los lugares señalados en el anexo T3 "Directorio para el SMIELC TMN", de conformidad con lo señalado en el anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Acta de Fallo, integrados en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo técnico y los Términos y condiciones, que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, lo establecido en los anexos a que se refiere la Convocatoria, así como a la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte integrante del **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato y se encuentran disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Cabe resaltar, que mientras no se cumpla con las condiciones de la presentación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la formalización y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Debe decir:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$3,191,678.20 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 20/100





Gubernamentales CompraNet. Cabe resaltar, que mientras no se cumpla con las condiciones de la presentación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión de reposición del fallo y hasta el 31 de Marzo de 2023.

La petición de modificar el importe mínimo y máximo al contrato y ampliación de vigencia, se justifica en que se requiere garantizar la continuidad del servicio a través del servicio integral, los hospitales que tienen asignado el servicio de esta OOAD no cuentan con equipamiento, instrumental e insumos para otorgar el servicio, por lo que se requiere el apoyo del servicio integral.

A través de la modificación al contrato se garantiza continuar la prestación del servicio bajo los mismos términos y condiciones establecidos en la licitación pública LA-050CYR988-E5-2021, donde se respetan los precios del procedimiento licitatorio, lo que implica no exponer un incremento de precios. Así mismo se cuenta con recurso presupuestal para el ejercicio 2023 en la cuenta 42060417 que respalda la ampliación de importe y vigencia 2023.

Agradezco de antemano su fina atención y envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier información al respecto en el teléfono 6865647730 y correo electrónico juan.hernandezro@imss.gob.mx.

Sin otro particular, en espera de la confirmación, le envío un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos

Ccp:

- Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- Dra. Desirée Segarnaga Durante.- Titular del OOAD Regional Baja California
- Dra. Fatima Borrego Perez.- Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas.

Anexos:

- Copia de Oficio No. 029001-200100/CAOA/716/2022
- Copia de oficio JSA/029001-100100/307/2022 con sello y firma de recibido
- Carta de aceptación del proveedor con sello y firma de recibido
- Certificado de disponibilidad Presupuestal 2023.

CFRA/CPL/LAVR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$7,979,882.40 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

Table with 5 columns: Description, 2021, 2022, Importe a Ampliar, and Importe Ampliado. Rows include 'Importe Minimo Mas IVA' and 'Importe Maximo Mas IVA'.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrado en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, anexos a que se refiere la misma, junta de aclaraciones, precisiones

realizadas a la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con la siguiente:

PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir los plazos establecidos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados como Anexo 1 (uno) al presente contrato. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

De acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones y en el Acta de Fallo, que se agregan a los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente contrato, se señala lo siguiente:

- Plazo para la instalación del servicio: se contará con un plazo máximo de 90 (noventa) días naturales a partir del 22 de junio de 2021 y hasta el 19 de septiembre de 2021 para la instalación, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y demás anexos de la convocatoria.
Inicio para la presentación del servicio: Será a más tardas el día 91 (noventa y uno) natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo, es decir del 20 de septiembre del 2021 hasta el 31 de Marzo de 2023.

LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio en los lugares señalados en el anexo T3 "Directorio para el SMIELC_TMN", de conformidad con lo señalado en el anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Acta de Fallo, integrados en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo técnico y los Términos y condiciones, que se integran en el presente contrato como Anexo 1 (uno), a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el Anexo 2 (dos), lo establecido en los anexos a que se refiere la Convocatoria, así como a la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte integrante del Anexo 4 (cuatro) del presente contrato y se encuentran disponibles para su consulta en el Portal de Compras





GOBIERNO DE
MÉXICO

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
30 DE DICIEMBRE DE 2022
IMSS

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2022

Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2022/013609

Asunto: Gestión en la tramitación del convenio modificatorio al contrato **DC21S255** de la OOAD en Baja California.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número **029001-100100/JSA/309/2022**, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el monto, plazo y la vigencia del contrato **DC21S255** hasta el 31 de marzo de 2023, suscrito con la empresa **LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en ampliación de monto, plazo y vigencia, derivado del procedimiento número **LA-050GYR988-E5-2021**, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para Tamiz Metabólico Neonatal"**; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de monto, plazo y vigencia al contrato.
2. Justificación.
3. Solicitud de consentimiento al proveedor.
4. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación del monto, plazo y la vigencia
5. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la Información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: [Firma]

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.-** Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ATENTA NOTA

MINISTERIO DE SALUD
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANIFICACIÓN

★ 30 DIC 2022

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y en alcance al Oficio No. 09 53 B4 61 1CFE/2022/013609, mediante el cual se solicita la elaboración de un convenio para ampliar el monto, plazo y vigencia del contrato número **DC21S255** (OOAD Baja California), suscrito con la empresa **Laboratorios San Ángel S.A.**; al respecto, se precisa la redacción de la cláusula cuarta del contrato en su apartado "Inicio para la prestación del servicio":

Se señala en la cláusula cuarta:

"debe decir"

- Inicio para la prestación del servicio: Será a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural contado a partir de la será a partir de la emisión de reposición del fallo y hasta el 31 de Marzo de 2023.

Lo correcto debe ser:


"debe decir"

- Inicio para la prestación del servicio: Será a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural contado a partir de la **emisión y notificación** del fallo, es decir del 20 de septiembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio de ampliación en monto, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E5-2021, relativo a la contratación del "**Servicio Médico Integral Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para Tamiz Metabólico Neonatal**".

Sin otro particular, aproveché la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXT ©



Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2022.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**



**L.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE**

ASUNTO: ACEPTACION DE AMPLIACION EN HASTA UN 20%, PLAZO Y VIGENCIA AL CONTRATO No. **DC21S255** CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DEL "SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA TAMIZ METABOLICO NEONATAL"

Por este conducto, Concepción Eloisa Ramírez García, Representante Legal de la empresa Laboratorios San Angel, S.A., hago de su conocimiento que conforme a la petición que nos hicieron llegar con el oficio No. **029001-100100/JSA/307/2022**, con fecha 07 de diciembre de 2022, mi representada está en condiciones de aceptar la ampliación hasta un 20%, plazo y vigencia al **31 de marzo de 2023**, derivado de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-050GYR988-E5-2021, "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA TAMIZ METBOLICO NEONATAL", bajo los mismos términos y condiciones del instrumento jurídico **DC21S255**, con fundamento en el artículo 52 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 92 Y 92 de su reglamento con los siguientes datos:

DICE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$2,659,898.50 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$6,649,902.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 60/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

	2021	2022
Importe Mínimo Mas IVA	1,329,949.25	1,329,949.25
Importe Máximo Mas IVA	3,324,951.00	3,324,951.00

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, anexos a que se refiere la misma, junta de aclaraciones, precisiones

PRESA SALINILLAS 370, PISO 3, INTERIOR 305, COLONIA IRRIGACIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11500, CDMX.
www.laboratoriossanangel.com, R.F.C. LSA7004109L7

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



realizadas a la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con la siguiente:

PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir los plazos establecidos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

De acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones y en el Acta de Fallo, que se agregan a los Anexos **1 (uno)** y **2 (dos)** del presente contrato, se señala lo siguiente:

- Plazo para la instalación del servicio: se contará con un plazo máximo de 90 (noventa) días naturales a partir del 22 de junio de 2021 y hasta el 19 de septiembre de 2021 para la instalación, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y demás anexos de la convocatoria.
- Inicio para la presentación del servicio: Será a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo, es decir del 20 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio en los lugares señalados en el anexo T3 "Directorio para el SMIELC_TMN", de conformidad con lo señalado en el anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Acta de Fallo, integrados en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo técnico y los Términos y condiciones, que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, lo establecido en los anexos a que se refiere la Convocatoria, así como a la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte integrante del **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato y se encuentran disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Cabe resaltar, que mientras no se cumpla con las condiciones de la presentación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato

QUINTA.- VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la formalización y hasta el 31 de Diciembre de 2022

Debe decir:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$3,191,878.20 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$7,979,882.40 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

	2021	2022	Importe a Ampliar	Importe Ampliado
Importe Mínimo Mas IVA	1,329,949.25	1,329,949.25	531,979.70	3,191,878.20
Importe Máximo Mas IVA	3,324,951.00	3,324,951.00	1,329,980.40	7,979,882.40



CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, anexos a que se refiere la misma, junta de aclaraciones, precisiones

realizadas a la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con la siguiente:

PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir los plazos establecidos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

De acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones y en el Acta de Fallo, que se agregan a los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente contrato, se señala lo siguiente:

- Plazo para la instalación del servicio: se contará con un plazo máximo de 90 (noventa) días naturales a partir del 22 de junio de 2021 y hasta el 19 de septiembre de 2021 para la instalación, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y demás anexos de la convocatoria.

Inicio para la presentación del servicio: Será a más tardas el día 91 (noventa y uno) natural contado a partir de la será a partir de la emisión de reposición del fallo y hasta el **31 de Marzo de 2023**.

QUINTA.- VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la formalización y hasta el 31 de Marzo de 2023

Sin más por el momento, agradecemos la atención de permitirnos seguir contando con su preferencia.

ATENTAMENTE

CONCEPCIÓN ELOISA RAMÍREZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO